RESOLUCION DECANAL Nº 353/82005

VISTO:

La rendición de cuentas efectuada por el Dr. Víctor Hugo Hamity, miembro de la Comisión Organizadora de las actividades de la Olimpíada de Física,

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron gastos en las distintas instancias de las actividades ante mencionadas que no fueron financiadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación,

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad autorizó hasta la suma de \$ 3.000.- para atender esta emergencia,

Que entre el 13 y el 15 de octubre en la ciudad de Colonia, Uruguay, Neuquén, y con fecha 17 de mayo ppdo. en la ciudad de Santiago del Estero, se realizó la instancia Iberoamericana de la Olimpíada Argentina de Física,

Que los docentes de esta Facultad, Dr. Víctor Hamity y Lic. Omar Evequoz participaron de dicho evento en representación de la Comisión Organizadora de las actividades de las Olimpíadas de Física,

Que se efectuaron gastos de pasaje y de insumos para hacer frente a la organización y realización de la instancia nacional de las Olimpíadas de Física que se llevó a cabo en la ciudad de Carlos Paz entre el 17 y el 21 de octubre ppdo.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA RESUELVE:

Artículo Nº 1°: Autorizar los gastos de pasajes y viáticos a quienes se detallan a continuación, y de acuerdo a los considerandos de la presente:

Dr. Víctor Hugo Hamity, Legajo 8.134.

Lic. Omar Evequoz, Legajo



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Flecha Bus pasaje 12148846	\$ 19,00
Flecha Bus pasaje 11932921	\$ 30,00
Zenit, pasaje 1891474	\$ 34,00
Girbau Viajes - Factura B 0002-7036	\$ 787

Un día de viático de Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva para Dr. Víctor Hugo Hamity \$ 126,00

Un día de viático de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para Lic. Omar Evequoz. \$ 126,00

<u>Artículo Nº 2º:</u> Autorizar el reintegro al Estudiante Esteban Agustín Ghioldi, participante de la instancia nacional de la Olimpíada Argentina de Física, la suma de \$ 29.-correspondiente al pasaje según comprobante de Chevalier 102404913.

Artículo Nº 3°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo al Fondo Universitario del presupuesto vigente.

Artículo Nº 4°: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

Dr. WALTER N. DAL LAGO Secretario General Fa. M.A.F. Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO